



ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO 2026

A. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el año 2026, La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, -AMSCLAE- define la presente estrategia de trabajo orientada a fortalecer la eficacia, de las acciones que coadyuven al desarrollo de los objetivos institucionales.

No.	Programa/Proyecto	Acción a Implementar.
1	Elaboración de estudios de factibilidad, diseño y planificación de sistemas de tratamiento de aguas residuales	Se incluirán todos los aspectos técnicos, legales y ambientales para garantizar la expectativa del producto y con ello asegurar la calidad del gasto. Se elaborarán las especificaciones técnicas con los criterios técnicos requeridos para garantizar la calidad de los productos.
2	Dotación de Materiales para PTDS para la habilitación y/o mejoramiento en el Tratamiento de los Desechos Sólidos	Se elaborarán las especificaciones técnicas con los criterios técnicos requeridos para garantizar la calidad de los materiales e insumos. Se realizarán monitoreos para garantizar que el uso y destino de los materiales e insumos sea el correcto.
3	Dotación de Materiales para la habilitación y/o mejoramiento de sistemas de agua para consumo humano.	Se elaborarán las especificaciones técnicas con los criterios técnicos requeridos para garantizar la calidad de los materiales e insumos. Se realizarán monitoreos para garantizar que el uso y destino de los materiales e insumos sea el correcto.



**Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

4	Fortalecimiento a viveros comunitarios de producción forestal para procesos de restauración	Se asegurará que la autoridad comunitaria tenga las capacidades para el seguimiento de la producción. Se elaborarán las especificaciones técnicas con los criterios técnicos requeridos para garantizar la calidad de los materiales e insumos. Se realizarán monitoreos para garantizar que el uso y destino de los materiales e insumos sea el correcto
5	Establecimiento de sistemas agroforestales con agricultores de la cuenca	Se elaborarán las especificaciones técnicas con los criterios técnicos requeridos para garantizar la calidad de los materiales e insumos. Se realizarán monitoreos para garantizar que el uso y destino de los materiales e insumos sea el correcto
6	Promoción y valorización de servicios ecosistémicos de masas tulares.	Se incluirán todos los aspectos técnicos, legales y ambientales para garantizar la expectativa del producto y con ello asegurar la calidad del gasto. Se elaborarán las especificaciones técnicas con los criterios técnicos requeridos para garantizar la calidad de los productos.
7	Planificación y promoción de turismo comunitario.	Se asegurará que la autoridad comunitaria tenga las capacidades para el seguimiento de un plan de turismo. Se elaborarán las especificaciones técnicas con los criterios técnicos requeridos para garantizar la calidad de los productos
8	Implementación de la metodología Escuela Flotante Atitlán.	Se elaborarán las especificaciones técnicas con los criterios técnicos requeridos para garantizar la calidad de los materiales e insumos. Se harán las coordinaciones respectivas para ser eficientes en la ejecución de actividades y garantizar la calidad el gasto.
9	Jornadas educativas ambientales en la cuenca del Lago Atitlán y su entorno.	Se elaborarán las especificaciones técnicas con los criterios técnicos requeridos para garantizar la calidad de los materiales e insumos.



		Se harán las coordinaciones respectivas para ser eficientes y generar un impacto sobre educación ambiental
10	Monitoreo del Lago de Atitlán.	Se definirá las rutas y puntos que mejor referencia posea con la intención de asegurar que el uso de insumos sean utilizados eficazmente y garantizando la calidad del gasto público. Se elaborarán las especificaciones técnicas con los criterios técnicos requeridos para garantizar la calidad de los materiales e insumos.

En todos los gastos que se incurra se considerará el impacto que esta inversión tenga sobre la cuenca del Lago de Atitlán, respetando los lineamientos respectivos y con el fiel apego a la ley, para ejecutar con transparencia.

B. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO IMPLEMENTADAS, EJERCICIO FISCAL 2026

En el presente ejercicio fiscal las autoridades de la -AMSCLAE- han emitido lineamientos, resoluciones y disposiciones con el propósito de fortalecer la transparencia y la calidad del gasto público, a través de los documentos y procesos siguientes:

- Resolución No. DE-09-2026, en la que el Director Ejecutivo Aprueba la Constitución del Fondo Rotativo Interno con Tarjeta de compras Institucional, y el monto correspondiente para el ejercicio fiscal 2026.
- Resolución No. DE-10-2025, en la que el Director Ejecutivo aprobó el fondo de caja chica correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
- Oficio Circular 001-2026.SAF/AMSCLAE, emitido por la Sub Directora Administrativa Financiera en funciones con el Visto Bueno del Director Ejecutivo, que contiene lineamientos para ejecución presupuestaria 2026, en el que se establecen y/o se actualizaron lineamientos para la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal.



**Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

- Oficio Circular 007-2026.SAF/AMSCLAE, emitido por la Sub Directora Administrativa Financiera con el Visto Bueno del Director Ejecutivo, que contiene complemento a Oficio Circular 001-2026.SAF/AMSCLAE lineamientos para ejecución presupuestaria 2026.
- Cumplimiento a lo establecido en Oficio Circular 001-2026 del Presidente Constitucional de la Republica sobre instrucciones y lineamientos de eficiencia, control y contención del gasto público para el uso adecuado, transparente, prudente y eficaz de los recursos públicos para el ejercicio fiscal 2026.
- Cumplimiento con la entrega de programaciones y reprogramaciones de cuotas financieras conforme lo establecido en Oficio Circular 01-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas sobre lineamientos, calendario de reuniones del comité de programación y ejecución presupuestaria (COPEP) y prestación de solicitudes de programación y reprogramación de cuotas financieras, para el ejercicio fiscal 2026.
- Cumplimiento con la entrega de programaciones y reprogramaciones de cuotas financieras conforme lo establecido en Oficio Circular DTP 02-2026, de la directora técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas sobre lineamientos, calendario de reuniones del comité de programación y ejecución presupuestaria (COPEP) y prestación de solicitudes de programación y reprogramación de cuotas financieras, para el ejercicio fiscal 2026.
- No se deberán contraer compromisos presupuestarios superiores a los programados en sus respectivos Planes Operativos Anuales (POA), y, en los casos que deban hacer erogaciones necesarias para el cumplimiento de sus metas, deberán presentar los ajustes a los POAs debidamente justificadas. Así mismo velarán por la calidad del gasto público con base a lo indicado anteriormente.
- Los gastos de telefonía celular no podrán ser mayores al límite establecido en el artículo 26 literal b) del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigente para el año 2026.
- La Dirección Administrativa, deberá priorizar el pago de servicios personales, servicios básicos e insumos indispensables para el funcionamiento de la institución.



**Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

- La Dirección Administrativa, cuenta con la normativa de control interno que permita el uso eficiente de los vehículos y combustible.
- Con base a la cuota financiera aprobada, la prioridad de pago debe ser el grupo 0 Servicios personales, honorarios, prestaciones, servicios básicos y sentencias judiciales; así como compras de suministros necesarios para el funcionamiento de cada dependencia.
- Utilización de manuales de funciones y procedimientos en todas las áreas.
- Aplicación del proceso administrativo-financiero, que contiene la correcta separación de funciones tanto de ejecución como de supervisión.
- Las autoridades de la -AMSCLAE- velan por el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, en cuanto a la eficiencia, calidad y control del gasto público.

C. LA RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANIA

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, -AMSCLAE- para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública; Decreto No. 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el año 2026.

La AMSCLAE, cuenta con la Unidad de Comunicación Social, quién es la responsable de proveer, registrar y actualizar la Información Pública, de conformidad con la ley de la materia y de acuerdo con los lineamientos y disposiciones internas establecidas para tal efecto, realizando procesos de trámites internos para responder oportunamente las solicitudes, fortaleciendo una cultura de transparencia.

De manera mensual y periódico, según corresponda, se traslada la información y documentación a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para que la misma sea publicada en los sitios establecidos para el efecto conforme los mandatos legales vigentes.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, la AMSCLAE, cuenta con un espacio de información pública en la página web institucional en donde los usuarios



Autoridad
**para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

pueden consultar y descargar fácilmente información. Adicionalmente, facilita la gestión de fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.


Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
AMSCLAE

